



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2023-0287

Se tienen en cuenta las fotografías que dan cuenta de la instalación de la valla en el predio objeto de las pretensiones (archivo 030), por lo tanto, por secretaría efectúese la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, especialmente, los datos del predio objeto de usucapión, por el término legal y una vez vencido, regrese el proceso al despacho para resolver lo que corresponda.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM